



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 263-2019. GR. CAJ/CHO.
Chota 22 de octubre del 2019**

VISTO:

Oficio N° 574-2019- GR-CAJ-GSRCH/SGO; Informe N°124-GR.CAJ-GSRCH/SGO. cbc; y su proveído;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que con fecha 28 de setiembre del 2018; la Gerencia Sub Regional de Chota, suscribió el Contrato N° 051-2018- GSRCHOTA, con el ingeniero Octavio Benavides Oblitas, proveniente de la Adjudicación Simplificada N° 010-2018-GSRCH- Primera Convocatoria, cuyo objeto es contratar el servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP "**Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E.I. N° 532 del CP Santa Clara y en la I.E. I. 546 DEL CP Chalamarca Bajo, Distrito de Chalamarca, Provincia de Chota, Región Cajamarca**", por un monto contractual de S/67,800.26; por un plazo de ejecución de 75 días calendarios.

Que, con fecha 20 de agosto del 2018, la Gerencia Sub Regional de Chota suscribió el Contrato N° 039-2018- GSRCHOTA, con el Ing. Joselito Roberto Perez Tamay, cuyo objeto es contratar los servicios de SUPERVISION de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "**Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E.I. N° 532 del CP Santa Clara y en la I.E. I. 546 del CP Chalamarca Bajo, Distrito de Chalamarca, Provincia de Chota, Región Cajamarca**", por un monto económico ascendente a S/. 10.000 (Diez mil soles)

Que mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 076-2019 - GR-CAJ-GSR.CH. de fecha 07 de mayo del 2019, se RESOLVIO en el Artículo PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "**Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E.I. N° 532 del CP Santa Clara y en la I.E. I. 546 del CP Chalamarca Bajo, Distrito de Chalamarca, Provincia de Chota, Región Cajamarca**", el cual cuenta con código SNIP N° 364593, cuyo presupuesto asciende a un monto de S/ 4`220, 962.41 (Cuatro Millones Doscientos veinte mil novecientos sesenta y dos con 41/100 soles).



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO N° 075

Que mediante Informe N° 124 - 2019-GR. CAJ.GSRCH/SGO-cbc, de fecha 15 de octubre del 2019, el Responsable de la División de Estudios Ing. Carlos Manuel Becerra Cieza, revisando toda la documentación presentada por el Consultor y por el Supervisor de la Elaboración del Expediente Técnico da su conformidad, recomendando que se apruebe el contrato de Consultoría vía acto resolutivo.

Que mediante el Oficio N° 574-2019-GR. CAJ. GSRCH /SGO, de fecha 17 de octubre del 2019, el Sub Gerente de Operaciones Ing. Humberto Herrera Núñez remite al Gerente Sub Regional Chota, el expediente de liquidación de consultoría de obra, para su aprobación mediante acto resolutivo, en consecuencia es procedente atender dicho requerimiento.

Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015 EF, señala en su **Artículo 144.- Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra** 1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

Estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo de Liquidación de Consultoría de Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E.I. N° 532 del CP Santa Clara y en la I.E. I. 546 DEL CP Chalamarca Bajo, Distrito de Chalamarca, Provincia de Chota, Región Cajamarca"**

El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, La Liquidación de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E.I. N° 532 del CP Santa Clara y en la I.E. I. 546 DEL CP Chalamarca Bajo, Distrito de Chalamarca, Provincia de Chota, Región Cajamarca" solicitada por la Sub Gerencia de Operaciones, y con la conformidad de la unidad de División y Estudios de esta entidad, de acuerdo a los considerandos señalados en la presente resolución.



R. G. S. K. 263

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Dirección Sub

Regional de Administración proceda al pago pendiente al consultor conforme a lo señalado en el Informe N° 124-2019-GR. CAJ.GSRCH/SGO- cbc, documento que forma parte integrante de la presente resolución y según el siguiente detalle:

RESUMEN	
Contrato Principal	67,800.26
Pagado	54,240.21
Retenciones de Garantía Fiel Cumplimiento (10%)	6,780.03
Otros (Multas por retraso Max. 10% del contrato principal)	0.00
SALDO PENDIENTE DE PAGO AL CONSULTOR	13,560.05
DEVOLUCION FIEL CUMPLIMIENTO (B)	6,780.03
MULTA POR RETRASO DE CONSULTORIA (C)	0.00

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente

resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, y otros Órganos de acuerdo a Ley. Notificar al CONSULTOR en su dirección **Jr. 30 DE AGOSTO N° 065- Chota.**, con la presente resolución

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución

en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vasquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL